

fact.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

2851  
CABI-09  
"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo"



Villahermosa, Tabasco a 15 de Diciembre de 2023  
**COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

OFICIO No.: CPC/SUEA/0796/2023  
ASUNTO: Arrendamiento 2024

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Presentef12

En atención a su oficio DA/SCF/4671/2023, donde requiere indicar continuidad y periodo de renovación del contrato de arrendamiento, por el inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Coordinación de Protección Civil. En ese sentido me permito solicitarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea renovado dicho instrumento en periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024; con la petición de que se dejen nuevamente todas las cláusulas contenidas en el Contrato CABI-09-2023, pero con realce particular en las numeradas tercera y séptima de dicho documento.

En espera de haber dejada satisfecha su solicitud, me despido de usted con saludos cordiales.

Atentamente

**Ing. José Arturo Gómez Ascencio**  
Coordinador



Elaboró:  
  
C.P. Daniel Miranda García  
Encargado de Recursos Humanos

Revisó:  
  
M.A. Lucía Cmo Cárdenas  
Subcoordinadora de la Unidad de Enlace Administrativo



C.c.p. Archivo.

20 DIC. 2023



**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco; a 30 de diciembre de 2023

**NO. OFICIO: DP/SPR/002851/2023 ✓**

**Asunto:** Autorización del Presupuesto de Egresos  
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2024

**Ing. José Arturo Gómez Ascencio**  
Coordinador de Protección Civil  
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como, lo dispuesto en el Acuerdo No. 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento M, edición 8485, de fecha 30 de diciembre de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Cuarenta y nueve tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los **\$24,264,206.00** (Veinticuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2024, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

17 Coordinación de Protección Civil		24,264,206.00
1	Participaciones	12,500,894.27
E029	Protección Civil	12,500,894.27
00058	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil	12,500,894.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,667,118.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,781,711.44
21101	Materiales y útiles de oficina	38,000.00
21102	Equipos menores de oficina	17,176.68
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	24,000.00
21503	Material Impreso	23,594.00
21601	Material de limpieza	34,440.76
21801	Placas, licencias y señalamientos	2,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	100,000.00
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	6,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	8,000.00
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	2,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	140,000.00
26102	Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marit., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos	1,020,000.00
27101	Vestuario y uniformes	10,000.00
27201	Prendas de protección personal	175,000.00
29101	Herramientas menores	24,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	57,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,052,064.44
31201	Servicios de Gas	6,000.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa.  
El revolucionario del pueblo".

	32201	Alquiler de edificios y locales /	497,359.44
	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	542,000.00
	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,705.00
<b>4</b>	<b>Ramo 33 Fondo IV</b>		<b>8,480,580.00</b>
	<b>K024 Adquisiciones Bienes Muebles</b>		<b>3,480,580.00</b>
	<b>K0097 Adquisición de equipo especializado de Protección Civil.</b>		<b>3,480,580.00</b>
	<b>5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>3,480,580.00</b>
	54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	3,002,080.00
	54502	Vehículos y equipo marítimo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	478,500.00
	<b>N001 Desastres naturales</b>		<b>5,000,000.00</b>
	<b>00098 Fondo municipal para prevención de desastres</b>		<b>5,000,000.00</b>
	<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>5,000,000.00</b>
	79101	Contingencias climáticas y meteorológicas	5,000,000.00
<b>5</b>	<b>Ingresos Propios</b>		<b>3,282,731.73</b>
	<b>E029 Protección Civil</b>		<b>3,282,731.73</b>
	<b>00187 Gastos de administración de la Coordinación de Protección Civil</b>		<b>3,282,731.73</b>
	<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>3,282,731.73</b>

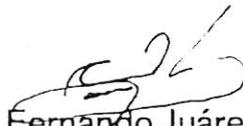
En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetará estrictamente a la estructura por partida conforme al catálogo autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable; así como, a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB. El número de oficio deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Carlos Fernando Juárez Torres**  
Director de Programación

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro - Para su conocimiento

Archivo/Minutano  
EPM/reac